

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA "TRANSALMACHE TRANSPORTE PESADO S.A."

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 231, 274, 275 y 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.1.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 el 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisaria de "TRANSALMACHE TRANSPORTE PESADO S.A", se emite el presente informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la Información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultados de las operaciones de la Compañía por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

1. Operaciones de la Compañía

La Compañía "TRANSALMACHE TRANSPORTE PESADO S.A" es una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana constituida por escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Rumíñahul el 28 de Junio de 2016, aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el número de repertorio 34876 con número de Inscripción 3400 el 05 de Agosto de 2016.

El domicilio principal de la compañía es la provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Calderón, Barrio La Josefina, Calle Rubí # 709 y Topacio Azul.

Su actividad principal y única es el transporte de carga terrestre pesada a nivel nacional, se sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las Disposiciones que emiten los Organismos competentes.

2. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs para PYMES, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

3. Informe de cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias - Responsabilidad de Comisario

La empresa está regida por la Junta General de Accionistas y su administración la ejecuta el Presidente y Gerente General, quien ejerce la representación legal, judicial y extra-judicial. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

La Administración de la Compañía ha cumplido en forma razonable sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, o según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La Gerencia General y la Contadora de la Compañía, prestaron su colaboración para el desempeño de las funciones de Comisario revisor, considerando las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías vigente, con excepción principalmente de los siguientes numerales:

"2.- Exigir de los Administradores la entrega de un balance de comprobación mensual;

3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía...”

Existen limitaciones a los numerales enunciados, por cuanto fui contratada como Comisario Revisor, en fecha 30 de Marzo de 2018, lo cual impidió cumplir con las obligaciones enunciadas en el párrafo anterior, por lo cual la revisión se realizó en forma posterior, es decir, luego de terminado el ejercicio económico 2017.

4. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas de Información Financiera – NIIFs

- a. Toda la información contenida en los Estados Financieros adjuntos: de Situación Financiera, Resultados Integral, Evolución del Patrimonio, Flujo del Efectivo por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 2017 corresponden a cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía. Son registrados y presentados en dólares de los Estados Unidos de Norte América, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, Normas Internacionales de Contabilidad NIC y demás leyes vigentes en el Ecuador aplicando los procedimientos establecidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA, y de conformidad a la resolución No. 06.Q.I.CI.003 del 21 de agosto de 2006, emitido por la Superintendencia de Compañías.
- b. La Compañía “TRANSALMACHE TRANSPORTE PESADO S.A”, se constituyó con un Capital Social suscrito de US\$800,00 dividido en 800 acciones nominativas y ordinarias de US\$ 1,00 cada una.
- c. La Compañía no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no existe obligatoriedad de cumplir el Artículo 318 de la Ley de Compañías sobre los Auditores externos.

5. Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, Municipales, Laborales, Superintendencia de Compañías

a. Obligaciones Tributarias – Servicio de Rentas Internas

La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio fiscal 2017 sus obligaciones tributarias:

- a) Declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA
- b) Declaración de Impuesto a la Renta
- c) Retenciones en la Fuente, Anexos Transaccionales,
- d) Anexos en Relación de Dependencia,
- e) Anexos de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores
- f) Anexo de Dividendos

b. Obligaciones Municipales

La compañía cumplió con sus obligaciones municipales:

- a) Patente
- b) 1.5 x 1000 a los Activos

c. Obligaciones laborales

"TRANSALMACHE TRANSPORTE PESADO S.A." se encuentra al día con sus obligaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y ha cumplido con todos los beneficios sociales al personal durante el año 2017.

d. Obligaciones con la Superintendencia de Compañías

En el cumplimiento de la contribución a la Superintendencia de Compañías está al día.

6. Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de "TRANSALMACHE TRANSPORTE PESADO S.A.", al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones y sus flujos del efectivo de acuerdo con las NIIFs para PYMES

Adicionalmente se ha podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que ponga en riesgo la situación financiera de la compañía, ni operaciones o gestión administrativa que pueda ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas que induzcan a fraudes o errores en la presentación razonable de los estados financieros.

De la misma manera, desconozco la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros que han sido preparados por la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas.

7. Opinión sobre el control interno

Como resultado de la revisión efectuada, se considera que la administración de la Compañía en relación a los procedimientos implantados de control interno administrativo, financiero y contable, son razonables y adecuados, lo que aporta a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Atentamente,


Msc. Ing. Paola Enríquez A,
COMISARIO REVISOR